

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

CONC. 16091 (1351/2019)

INFORMACIÓN PÚBLICA EXTINCIÓN CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Tipo de procedimiento: Extinción, de oficio, de la concesión de aguas superficiales otorgada mediante transferencia de titularidad con carácter provisional de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (en adelante CHG), de fecha 01-10-2010, para el aprovechamiento de aguas del Arroyo de La Puerca (Río Guadiana) con destino al riego.

Características de la concesión: Las características inscritas en la sección A del Registro de Aguas son:

CLAVE:	02/1971/16091
CORRIENTE Y ACUÍFERO:	Arroyo de La Puerca (Río Guadiana)
CLASE Y AFECCIÓN:	Riego por gravedad.
TITULAR:	Justinano Rodríguez Castillo (29930****) y Joaquina Zafra Diaz (06162****).
LUGAR/TÉRMINO/PROVINCIA:	Villahermosa (Ciudad Real). Coordenadas (UTM) (ED-50) (HUSO 30) X: 517645, Y: 4305217.
CAUDAL (l/s):	Caudal continuo: 6 l/s; Caudal máximo instantáneo: 18 l/s.
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	Dotación Máxima Anual: 10.000 m ³ /ha.; Volumen Máximo Anual: 60.000 m ³ .
SUPERFICIE REGABLE (ha.):	6 ha dentro del polígono 8, parcela 6 del t.m. de Villahermosa (Ciudad Real).
TÍTULO-AUTORIDAD-FECHA:	20-01-1971: Prescripción por acta notoriedad autorizada por el Notario de Villahermosa, Ramón Aymerich y Polo. 27-06-1974: Orden Dirección General. 01-10-2010: Resolución de Transferencia de la CHG.

Causa de la extinción: incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión; de conformidad con lo dispuesto en el art. 165 del Reglamento Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento Villahermosa (Ciudad Real), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Crta. Porzuna, nº 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, a 28 de octubre de 2019.- El Comisario de Aguas.- P.S. Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Subsecretaría General del MITECO.- El Comisario de Aguas Adjunto, Domingo Fernández Carrillo.

Anuncio número 3584

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>